



Consejo de Administración

343.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2021

Sección Institucional

INS

Fecha: 8 de octubre de 2021

Original: inglés

Decimotercer punto del orden del día

Informe del Director General

Informe periódico

Finalidad del documento

El presente documento contiene información que el Director General desea señalar a la atención del Consejo de Administración y que versa sobre necrologías, la composición de la Organización, el progreso de la legislación internacional del trabajo y la administración interna, tal como se indica en el índice (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 11).

Objetivo estratégico pertinente: No procede.

Resultado más pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS).

Documentos conexos: Ninguno.

▶ Índice

	Página
I. Necrología.....	5
II. Composición de la Organización.....	5
III. Progreso de la legislación internacional del trabajo.....	5
IV. Administración interna.....	8
Proyecto de decisión.....	12

▶ I. Necrología

Sr. Newstead Zimba

1. El Director General anuncia con profundo pesar el fallecimiento, el 23 de junio de 2021, del Sr. Newstead Zimba, ex miembro trabajador del Consejo de Administración.
2. El Sr. Zimba, sindicalista y político zambiano, fue Secretario General del Congreso de Sindicatos de Zambia durante diecisiete años, entre 1974 y 1991. Fue miembro titular del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración en 1990, y miembro adjunto o suplente del mismo grupo entre 1975 y 1991. Representó a los trabajadores zambianos en la Conferencia Internacional del Trabajo en diez ocasiones, entre 1975 y 1990. Asimismo, fue Ministro del Interior del Gobierno de Zambia entre 1991 y 1996, y Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 1996 a 1998.
3. El Sr. Zimba defendió asiduamente los derechos de los trabajadores y fue una figura muy respetada del movimiento sindical en Zambia. Como miembro del Partido de la Independencia Nacional Unida desde 1960 y del Sindicato Nacional de Profesores desde 1962, siempre participó en el frente político y defendió los derechos sindicales y la justicia social. Siguió apoyando al movimiento obrero incluso tras su mandato como Ministro de Interior y de Trabajo y Seguridad Social en el Gobierno de Zambia. El Sr. Zimba será recordado tanto en Zambia como por la comunidad internacional por su ferviente dedicación a los derechos de los trabajadores, la justicia social y el diálogo social.

▶ II. Composición de la Organización

4. La composición de la Organización no ha cambiado durante el periodo examinado.

▶ III. Progreso de la legislación internacional del trabajo

Ratificaciones de convenios

5. Desde las informaciones presentadas a la 341.ª reunión del Consejo de Administración, el Director General ha registrado hasta el 16 de septiembre de 2021, las **51** siguientes ratificaciones de los convenios internacionales del trabajo, la ratificación por siete Estados Miembros del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 y la ratificación por tres Estados Miembros del Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981.

Estado Miembro	Ratificación registrada	Convenio
Alemania	23 de junio de 2021	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)
Antigua y Barbuda	28 de julio de 2021	Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177); Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181); Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184); Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003, en su versión enmendada (núm. 185); Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187); Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188); Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189); Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 y Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981
Arabia Saudita	26 de mayo de 2021	Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
Argentina	23 de febrero de 2021	Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, 2019 (núm. 190)
Comoras	15 de julio de 2021	Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97); Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) y Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
Ecuador	19 de mayo de 2021	Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, 2019 (núm. 190)
Eslovenia	14 de abril de 2021	Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177)
Grecia	30 de agosto de 2021	Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, 2019 (núm. 190)
Iraq	21 de mayo de 2021	Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184) y Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003, en su versión enmendada (núm. 185)
Luxemburgo	18 de marzo de 2021	Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122); Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144); Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
Malta	14 de mayo de 2021	Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)
Mauricio	1.º de julio de 2021	Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, 2019 (núm. 190)

Estado Miembro	Ratificación registrada	Convenio
Mozambique	25 de mayo de 2021	Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006)
Noruega	8 de julio de 2021	Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)
Perú	18 de junio de 2021	Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
República de Corea	20 de abril de 2021	Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29); Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
República de Moldova	25 de mayo de 2021	Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161)
Santa Lucía	14 de mayo de 2021	Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981
Senegal	1.º de marzo de 2021	Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155); Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161); Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981
Sierra Leona	25 de agosto de 2021	Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97); Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143); Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150); Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155); Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181); Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187); Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) y Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
Somalia	8 de marzo de 2021	Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97); Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143); Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144); Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155); Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181); Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, 2019 (núm. 190)

Estado Miembro	Ratificación registrada	Convenio
Sudán	17 de marzo de 2021	Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144) y Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
Túnez	22 de julio de 2021	Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)
Turkmenistán	14 de abril de 2021	Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)
Uzbekistán	14 de septiembre de 2021	Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

Denuncia de convenio

- El Director General registró, el 24 de agosto de 2021, la denuncia por parte de Dinamarca del Convenio sobre las enfermedades profesionales (revisado), 1934 (núm. 42).

Ratificaciones y aceptaciones del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986

- Desde la elaboración del documento presentado a la 341.ª reunión (marzo de 2021) del Consejo de Administración, el Director General ha registrado las siguientes ratificaciones del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986:

República de Moldova	Aceptación	24 de febrero de 2021
Somalia	Ratificación	17 de marzo de 2021
Irlanda	Ratificación	17 de septiembre de 2021

- El número total de ratificaciones y aceptaciones es ahora de **117**, dos de las cuales corresponden a Miembros de mayor importancia industrial. En consecuencia, se necesitan ocho ratificaciones o aceptaciones adicionales, de las cuales al menos tres deben proceder de Miembros de mayor importancia industrial, para que el Instrumento entre en vigor ¹.

► IV. Administración interna

- En virtud del artículo 4.2, *d*) del Estatuto del Personal:

Las vacantes en la categoría de directores y administradores principales son provistas por el Director General mediante traslado sin cambio de grado, ascenso o nombramiento. Salvo en el caso de vacantes en los proyectos de cooperación técnica,

¹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución de la OIT, para que una enmienda a la Constitución entre en vigor, debe haber sido ratificada o aceptada por dos tercios de los Miembros de la Organización, incluidos al menos cinco de los diez Miembros de mayor importancia industrial. Dado que actualmente la OIT cuenta con 187 Estados Miembros, el Instrumento de Enmienda de 1986 ha de ser ratificado o aceptado por 125 de estos países.

esos ascensos o nombramientos se pondrán en conocimiento del Consejo de Administración con una breve exposición de las calificaciones de las personas así ascendidas o nombradas.

10. De conformidad con lo que precede, se informa al Consejo de Administración de los siguientes nombramientos:

Sr. Italo Cardona Monterroza (El Salvador)

Fue nombrado Director del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para los Países Andinos (DWT/CO-Lima) y ascendido al grado D.1 con efecto a partir del 1.º de noviembre de 2021.

El Sr. Cardona nació en 1967, es licenciado en Derecho por la Universidad Centroamericana (El Salvador) y tiene una maestría por la Universidad de Salamanca (España).

En el año 2000, el Sr. Cardona se incorporó a la OIT en el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. A partir de 2009, se desempeñó como Especialista técnico superior en derecho laboral y administración del trabajo en la Oficina de País de la OIT para los Países Andinos. Desde 2016 ha estado a cargo de la coordinación de las actividades de la OIT en Colombia.

La carrera profesional del Sr. Cardona en materia laboral se extiende unos veinticinco años. Adquirió una amplia experiencia de gestión en los sectores públicos internacional y nacional, habiendo trabajado para el Ministerio de Trabajo de El Salvador al inicio de su carrera. Asimismo, el Sr. Cardona goza de amplias competencias y experiencia en materia de cooperación técnica, administración laboral, diálogo social y en funciones de asesoramiento político.

Sra. Sharon Compton (Reino Unido)

Fue nombrada Jefa del Servicio de Gestión de Talentos (HR/Talent) y ascendida al grado D.1 con efecto a partir del 1.º de septiembre de 2021.

La Sra. Compton nació en 1966, es licenciada en Física por la Universidad de Bristol. Su carrera profesional combina la consultoría en gestión, la ejecución de sistemas de recursos humanos, y los recursos humanos en los sectores privado y público en diversas organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas.

La Sra. Compton ha trabajado en recursos humanos durante más de veinticinco años. En calidad de consultora para Price Waterhouse, trabajó con la Secretaría de las Naciones Unidas, la OIT, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el diseño de procesos de recursos humanos armonizados, teniendo en cuenta las necesidades contextuales de cada organización. En 1999 creó su propia empresa de consultoría y respaldó la aplicación de la primera estrategia integrada de recursos humanos de la OIT basada en las competencias. También estuvo a cargo de los elementos de Gestión de Talentos, Nómina y Prestaciones del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS) de la OIT hasta finales de 2004.

La Sra. Compton se incorporó al Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM) de la OIT en 2006 como Analista de Negocios de Recursos Humanos. Se trasladó al Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos en septiembre de 2011 como Coordinadora de la unidad de capacidad y rendimiento del servicio de gestión de talentos; desde marzo de 2020 actúa como Jefa Interina de dicho servicio.

Sr. Franck Hagemann (Alemania)

Fue nombrado Director del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS) y ascendido al grado D.2 con efecto a partir del 1.º de noviembre de 2021. Su ascenso al grado D.1 fue comunicado al Consejo de Administración en octubre de 2012.

Sra. Chidi King (Sierra Leona)

Fue nombrada Jefa del Servicio de Género, Igualdad, Diversidad e Inclusión con el grado D.1 a partir del 1.º de agosto de 2021.

La Sra. King nació en 1965. Se incorporó al Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales en 1989. Es licenciada en Derecho con honores (Derecho con Francés) por la Universidad de Birmingham.

La Sra. King ha sido Directora del Departamento de Igualdad de la Confederación Sindical Internacional, responsable de igualdad y derechos en la Internacional de Servicios Públicos —una federación sindical mundial—, y responsable de derechos laborales en el Congreso Sindical del Reino Unido. También trabajó como abogada principal de Public Concern at Work (una organización benéfica británica, ahora conocida como Protect), y en asuntos de atención comunitaria y derecho público para el bufete de abogados Mayer, Brown, Rowe y Maw. La Sra. King tiene una carrera de cerca de veinticinco años en cuestiones de igualdad de género, raza y migración. Asimismo, posee una amplia experiencia de trabajo con Gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores en la promoción de la igualdad en el mundo del trabajo.

Sr. Chang-Hee Lee (República de Corea)

Fue nombrado Director de la Oficina de País de la OIT para China y Mongolia (CO-Beijing) y ascendido al grado D.1 con efecto a partir del 1.º de julio de 2021.

El Sr. Lee nació en 1964. Es doctor en Sociología Industrial por la Universidad Nacional de Seúl.

El Sr. Lee se incorporó al Grupo de trabajo sobre el informe El trabajo en el mundo de la OIT en 1996 y trabajó ampliamente en el ámbito de las relaciones laborales y el diálogo social tanto en las oficinas exteriores (Bangkok, Pekín y Hanoi) como en la sede. En 2013, formó parte del Grupo de trabajo encargado del examen de las actividades en el terreno, establecido por el Director General, Sr. Guy Ryder, para compilar recomendaciones sobre la reforma de la estructura y las operaciones de las oficinas exteriores. El Sr. Lee tiene una amplia experiencia de trabajo con los Gobiernos y los interlocutores sociales en los Estados Miembros de la OIT en lo referente al establecimiento y la mejora de las relaciones laborales a través de la libertad sindical, la negociación colectiva, el diálogo social, la resolución de conflictos y las políticas salariales. Ha demostrado sus habilidades mediante el desarrollo de relaciones con los mandantes de la OIT basadas en la confianza, la gestión eficaz del lugar de trabajo y el apoyo que ha brindado a los interlocutores tripartitos para forjar un consenso sobre medidas de promoción del trabajo decente. El Sr. Chang-Hee Lee fue Director de la Oficina de País de la OIT para Vietnam entre septiembre de 2015 y junio de 2021.

Sr. Juan Llobera Serra (España)

Fue nombrado Consejero del Director General con efecto a partir del 1.º de noviembre de 2021. Su ascenso al grado D.2 fue comunicado al Consejo de Administración en noviembre de 2016.

Sra. Aminata Maiga (Canadá)

Fue nombrada Directora del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente de la OIT para África Central y Oficina de País de la OIT para el Camerún, Santo Tomé y Príncipe y Guinea Ecuatorial (DWT/CO-Yaoundé) y ascendida al grado D.1 a partir del 1.º de agosto de 2021.

La Sra. Maiga nació en 1966. Se graduó en la Universidad de Clermont-Ferrand (Francia) con un máster en Economía del Desarrollo, un título de postgrado (DEA, *Diplôme d'Études Approfondies*) en Política Económica y un título de postgrado (DESS, *Diplôme d'Études Supérieures Spécialisées*) en Análisis de Proyectos. También tiene una maestría en Administración de Empresas de HEC Montreal.

La Sra. Maiga se incorporó a la OIT en 2009 como Coordinadora Regional para el Emprendimiento de las Mujeres en África en la Oficina Regional de la OIT para África, con sede en Addis Abeba. En 2010, se incorporó al Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente para África Central, en Yaoundé (Camerún), como Especialista Superior en Creación de Empleo y Desarrollo Empresarial. En abril de 2014, fue nombrada Directora de la Oficina de País de la OIT para la República Democrática del Congo, Angola, República Centroafricana, Congo, Chad y Gabón, con sede en Kinshasa.

Antes de incorporarse a la OIT, la Sra. Maiga trabajó como economista superior para el Gobierno de los Territorios del Noroeste en Canadá; como analista financiera en Roche Limited Groupe Conseil en Montreal; y como asesora especial en la Oficina Nacional de Estudios Técnicos y de Desarrollo de Côte d'Ivoire.

A lo largo de su carrera profesional de más de veinticinco años, la Sra. Maiga se ha especializado en cuestiones relacionadas con el trabajo decente, los desafíos que plantea un mundo laboral cambiante en situaciones de fragilidad, el análisis de las políticas de desarrollo, las cuestiones de crecimiento inclusivo y sostenible, y la formulación y aplicación de políticas, estrategias y programas centrados en el trabajo decente.

Sra. Petra Marshall (Reino Unido)

Fue nombrada Directora del Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC) y ascendida al grado D.2 a partir del 1.º de noviembre de 2021. Su ascenso al grado D.1 fue comunicado al Consejo de Administración en octubre-noviembre de 2014.

Sra. Elena Montobbio De Balanzó (España)

Fue nombrada Directora del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para América Central (DWT/CO-San José) y ascendida al grado de D.1 con efecto a partir del 1.º de noviembre de 2021.

La Sra. Montobbio, quien nació en 1964, es licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona y tiene una maestría de Experta Europea en Formación de Formadores por la Universidad Politécnica de Cataluña.

La Sra. Montobbio se incorporó a la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe en 2011 en calidad de Asesora Técnica Principal del Proyecto regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Actualmente es la Directora Adjunta y Oficial Encargada de la Oficina de País de la OIT para los Países Andinos. Anteriormente, trabajó en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el Perú y Nicaragua, incorporándose posteriormente al equipo directivo de la AECID como Jefa del Departamento de Cooperación Sectorial y Género. La carrera profesional de la Sra. Montobbio en la esfera del desarrollo abarca más de treinta años, la mayor parte de ellos en América Latina. Ha adquirido una amplia experiencia en la lucha contra la pobreza, la defensa de los derechos fundamentales y la promoción de la inclusión, especialmente de los grupos de población vulnerables.

La Sra. Montobbio tiene un profundo conocimiento de la región y de sus actores clave, ha desarrollado una gran capacidad de gestión y liderazgo de equipos, y posee una amplia experiencia en el desarrollo de estrategias innovadoras.

Sr. Vanja Ostojic (Serbia)

Fue nombrado Jefe de la Oficina de Compras y Contratos (PROCUREMENT) de la OIT y ascendido al grado D.1 con efecto a partir del 1.º de julio de 2021.

El Sr. Ostojic, nacido en 1962, tiene un máster en Economía del Desarrollo por el Instituto Universitario de Estudios Internacionales y del Desarrollo de la Universidad de Ginebra.

Se incorporó a la Oficina de Compras y Contratos de la OIT en 2007 como Oficial Superior de Compras y Contratos. De mayo de 2012 a junio de 2021, ocupó el puesto de Jefe Adjunto y Especialista Principal en Compras y Contratos. Anteriormente trabajó para la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El Sr. Ostojic ha adquirido una amplia experiencia en compras y contratos trabajando a nivel internacional y en el sector público durante veinticuatro años.

El Sr. Ostojic ha sido miembro de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión desde 2004, de la que fue elegido como Presidente para el periodo 2011-2012. También es miembro de varios grupos de trabajo de dicha red, incluido el Grupo de trabajo sobre armonización y adquisición sostenible. El Sr. Ostojic ha copresidido el Grupo de trabajo de las Naciones Unidas para el desarrollo de un enfoque conjunto en la lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso en las cadenas de suministro, desde marzo de 2019.

▶ Proyecto de decisión

11. El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información contenida en el GB.343/INS/13 relativa a la composición de la Organización, el progreso de la legislación internacional del trabajo y la administración interna, y**
- b) rinde homenaje a la memoria del Sr. Newstead Zimba e invita al Director General a que transmita su pésame a la familia del Sr. Zimba, al Congreso de Sindicatos de Zambia y a la Confederación Sindical Internacional.**